



POSADAS, 13 SEP 2021

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003915/2019 - Presentación de renuncia indeclinable a integrar el Tribunal Académico de la Universidad Nacional de Misiones por parte del Dr. Patricio Mac Donagh., P/C CUDAP: NOTA-S01:0003032/2019 y CUDAP: FCEQYN\_EXP-S01:0002429/2016, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** las integrantes del Tribunal Académico Prof. Graciela Beatriz GAVAZZO y Prof. Alba Cristina FERREYRA, ante el levantamiento de los plazos administrativos dispuesto por Resolución Rectoral N° 305/21, solicitan la normalización de la conformación del Tribunal, en virtud de las renunciaciones de los integrantes del mismo (Ing. Roberto Juan de Dios ELÍAS y Dr. Patricio Miguel MAC DONAGH), no habiendo más suplentes para su reemplazo y ante la necesidad de continuar con los procesos que se encuentran en trámite.

**QUE,** asimismo exponen que sus mandatos se encuentran vencidos.

**QUE,** la Ordenanza N° 054/16 expresa: "Artículo 7: Mediante solicitud del Secretario del Consejo Superior, los CONSEJOS DERECHIVOS de cada Unidad Académica, confeccionarán y remitirán al CONSEJO SUPERIOR, una lista de Profesores Eméritos o Profesores Consultos, o Profesores Regulares por concurso que se encuentren en condiciones de integrar el Tribunal Académico según lo previsto en el Artículo 6. De entre los consignados en dichas listas y mediante sorteo que se efectuará en sesión del Consejo Superior se elegirán TRES (3) Titulares y TRES (3) Suplentes".

**QUE,** por su parte el Artículo 8, da la referida normativa vigente reza: "Los miembros del Tribunal Académico serán designados mediante Resolución del Consejo Superior, debiendo notificar mediante cedula a cada uno de los elegidos a través de la Secretaría del Consejo Superior, debiendo comunicar que tienen un plazo de CINCO (5) días para excusarse de la designación, debiendo justificar fundadamente las razones que imposibiliten el ejercicio del cargo, o en caso de que la causal sea sobreviniente o desconocida a los CINCO (5) días de su conocimiento".

**QUE,** además el Artículo 9 de la norma precitada establece: "Duración: Los miembros del Tribunal Académico tendrán una duración de cuatro años, debiendo continuar en el cargo hasta tanto sean designados los nuevos integrantes".

**QUE,** a criterio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresado mediante Dictamen N° 146/2021 (Fs. 14), correspondería integrar el Tribunal Académico actual y prorrogar el mandato de los integrantes hasta la finalización de los procesos iniciados y en los cuales ya se encuentran interviniendo, e inmediatamente finalizada su labor conformar un nuevo Tribunal Académico para posibles nuevos procesos.

**QUE,** analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió mediante el Despacho N° 008/2021 obrante a fojas 15, sugiriendo, "Efectuar la integración del Tribunal Académico en virtud de las renunciaciones presentadas, y habiéndose procedido al sorteo de las listas por Unidades Académicas obrantes a Fs.05/06/07 y 08, corresponde Designar por la Facultad de Arte y Diseño a: LAURENCENA, Leandro, Facultad de Ingeniería a: LAPORTA, Raúl Héctor. Facultad de Ciencias Económicas a: SAFRAN, Adolfo. Y por la Facultad de Ciencias Forestales a LÓPEZ, Jorge Eduardo. Asimismo, se efectuó nuevo sorteo, a fin de contar con un reemplazante por Unidad Académica, que deberá ser designado en caso de imposibilidad y/o excusación, debidamente fundada que pudiera presentar alguno de los docentes supra referidos, resultando sorteados: Facultad de Arte y Diseño a: PIATTI, Chistian. Facultad de Ingeniería a: AYALA, Andrés Raúl. Facultad de Ciencias Económicas a: AURIOL, Marcelo Gastón. Y por la Facultad de Ciencias Forestales a. COSTAS, Rubén Alberto.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

*Asimismo, esta Comisión sugiere se proceda a PRORROGAR los mandatos de las Profesoras Graciela Beatriz GAVAZZO y Alba Cristina FERREIRA hasta el 31 de marzo de 2022. Por su parte y a los efectos de la conformación del nuevo Tribunal previsto en la normativa de aplicación, la Secretaria del Consejo Superior debe requerir a los Consejos Directivos de todas las Unidades Académicas, que procedan a Elevar la lista de los Profesores que se encuentren en condiciones de integrar el Tribunal Académico en los términos del Art. 7 de la Ord. CS N° 054/16, Antes del 28/02/2022, para su tratamiento en la Primera Reunión del Consejo Superior en el año 2022".*

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 25 de Agosto de 2021.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- PRORROGAR** los mandatos de las integrantes del Tribunal Académico de la Universidad Nacional de Misiones, Profesoras Graciela Beatriz GAVAZZO - D.N.I. N° 14.346.107 - Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y Alba Cristina FERREYRA - D.N.I. N° 14.372.373 - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales hasta el 31 de marzo de 2022.

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** como integrantes del Tribunal Académico de la Universidad Nacional de Misiones a partir del día 25 de Agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, a los Docentes que a continuación se detallan:

**Titular**

- LAURENCENA, Leandro Manuel      D.N.I. N° 26.632.013      Facultad de Arte y Diseño

**Suplentes**

- LAPORTA, Raúl Héctor      D.N.I. N° 12.513.469      Facultad de Ingeniería.  
- SAFRAN, Adolfo      D.N.I. N° 21.589.204      Facultad de Ciencias Económicas  
- LOPEZ, Jorge Eduardo      D.N.I. N° 12.932.830      Facultad de Ciencias Forestales

**ARTICULO 3º.- DEJAR** establecido que en virtud del nuevo sorteo efectuado, a fin de contar con un reemplazante por Unidad Académica, que deberá ser designado en caso de imposibilidad y/o excusación, debidamente fundada que pudiera presentar alguno de los docentes supra referidos en su calidad de integrantes del Tribunal Académico de la Universidad Nacional de Misiones, resultando asignados los Docentes que a continuación se detallan:

- PIATTI, Christian      D.N.I. N° 22.471.853      Facultad de Arte y Diseño  
- AYALA, Andrés Raúl      D.N.I. N° 12.291.294      Facultad de Ingeniería.  
- AURIOL, Marcelo Gastón      D.N.I. N° 21.589.204      Facultad de Ciencias Económicas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

- COSTAS, Ruben Alberto

D.N.I. Nº 14.898.335 Facultad de Ciencias Forestales

**ARTICULO 4º.- DETERMINAR**, a los efectos de la conformación del nuevo Tribunal Académico de la Universidad Nacional de Misiones previsto en la normativa de aplicación, que la Secretaria del Consejo Superior debe requerir a los Consejos Directivos de todas las Unidades Académicas, que procedan a elevar la lista de los Profesores que se encuentren en condiciones de integrar el mismo, en los términos del Artículo 7 de la Ordenanza Nº 054/16 del Consejo Superior, antes del 28 de febrero de 2022, para su tratamiento en la Primera Reunión del Alto Cuerpo en el año 2022.

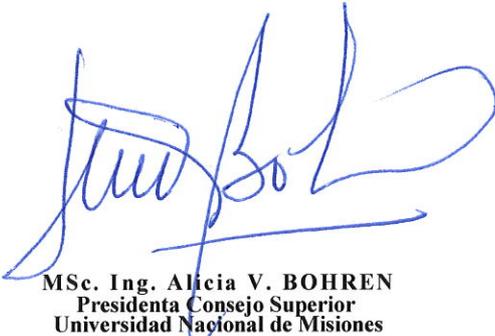
**ARTICULO 5º.- REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS Nº **076-21**

Haa



**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones